

## **COMPROMISOS AUTO ASOCIADOS AL PRODUCTO: SEGURCAIXA AUTO SELECCIÓN Y MYBOX AUTO**

**VIGENTES DESDE EL DÍA 01-01-2025 HASTA EL 31-12-2025**

SegurCaixa Adeslas nos comprometemos a ofrecerle el mejor servicio:

### **Compromisos SegurCaixa Auto Selección**

• **Revisión gratuita de 20 puntos de seguridad del vehículo en nuestra red de talleres colaboradores.**

En el taller colaborador que usted nos indique se le realizará al vehículo asegurado un chequeo de 20 puntos de seguridad:

- Elementos internos (nivel de aceite del motor, nivel líquido refrigerante, nivel líquido frenos y embrague, nivel líquido limpia parabrisas, estado correas auxiliares).
- Iluminación (intermitente/emergencia, frenado, marcha atrás, posición/corta/larga, reglaje faros, antinieblas).
- Neumáticos (estado, presión).
- Frenado/Suspensión/Dirección/Trasmisión/Escape (amortiguadores, holguras, desgaste frenos, tensión frenos de mano, fugas).
- Otros elementos (limpiaparabrisas, cinturón de seguridad).

El taller le entregará un documento con el resultado de la revisión y las posibles anomalías que se hubieran detectado. En caso que quiera llevar a cabo la reparación de las anomalías detectadas en el mismo taller, podrá solicitar un presupuesto.

• **Asistencia en carretera en menos de 1 hora.**

En caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente en España, acudirá la grúa en un tiempo máximo de 60 minutos tras recibirse la solicitud del servicio en el teléfono de asistencia en viaje 900 301 900 (disponible las 24 horas).

**El cumplimiento de este compromiso no será de aplicación en casos de demora por causas climatológicas adversas y / o casos de tráfico atípico ni en servicios de asistencia en pistas forestales, caminos y otras vías no transitables.**

• **Peritación exprés en 24 horas.**

Una vez nos solicite la intervención pericial, enviaremos el perito al taller indicado por usted en un periodo no superior a un día laborable desde que concertó la cita con el taller y dentro de su horario de atención al cliente.

• **Autorización para reparación directa.**

Para siniestros que impliquen la sustitución de lunas o reparación de carrocería del vehículo asegurado realizados en nuestros talleres colaboradores, cuyo coste sea inferior a 300€ y exista conformidad de pago por nuestra parte.

Tras la comunicación del siniestro y encargo de reparación realizado en taller colaborador, el taller una vez disponga de los recambios necesarios podrá iniciar la reparación o sustitución, sin necesidad de que intervenga un perito remoto o presencial.

• **Reparación exprés en 72 horas.**

En caso de que repare la carrocería del vehículo asegurado en uno de nuestros talleres colaboradores, la reparación se realizará en menos de 3 días hábiles, tras la validación de los daños por parte de un perito de forma remota o presencial.

Este servicio será efectivo para pólizas con coberturas de daños propios, en reparaciones de coste inferior de 500€ y que no conlleven sustitución y/o aprovisionamiento de piezas de recambio, y siempre que exista conformidad de pago por nuestra parte.

**Quedan excluidos de este compromiso los casos de siniestro múltiple, conforme la definición incluida en la cláusula Definiciones de la póliza para "siniestro múltiple".**

• **Pago de la indemnización en 48 horas.**

Las indemnizaciones que debamos asumir por siniestros cubiertos por la póliza se efectuarán en un periodo de 2 días hábiles a contar desde la recepción de toda la documentación necesaria para la gestión del pago, una vez se haya formalizado el acuerdo sobre el importe a indemnizar entre nosotros y el beneficiario de la indemnización y nos haya comunicado el número de cuenta bancaria en el que hay que realizar el pago. En caso de robo total, el periodo de 48h se iniciará tras los 40 días establecidos en la póliza para estos casos.

### **Condiciones del servicio**

Para solicitar la "Revisión gratuita de 20 puntos de seguridad del vehículo en nuestra red de talleres colaboradores", se pone a su disposición el teléfono 91 991 78 21 de lunes a viernes en horario de 8h a 22h.

La compañía aseguradora, en el momento de la apertura del siniestro, le podrá recomendar los distintos talleres colaboradores, siempre y cuando la naturaleza del siniestro permita la reparación.

También puede consultar el listado de talleres colaboradores en la página web [www.segurcaixaadeslas.es](http://www.segurcaixaadeslas.es).

Compromisos asociados a la contratación del producto **SegurCaixa Auto Selección y MyBox Auto**, para siniestros con cobertura en la póliza, a excepción de la "Revisión gratuita de 20 puntos de seguridad del vehículo en nuestra red de talleres colaboradores", servicio no asociado a la declaración de un siniestro.

Estos compromisos son asumidos salvo causas de fuerza mayor.

#### Compensación económica

En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos, a excepción de la "Revisión gratuita de 20 puntos de seguridad del vehículo en nuestra red de talleres colaboradores", se pone a su disposición el teléfono 91 991 78 21 para solicitar la revisión del cumplimiento de los citados compromisos y, en su caso, una compensación económica de 200 euros.

Dicha compensación podrá ser solicitada por usted, como tomador del seguro, hasta 30 días naturales después de la finalización del servicio origen del compromiso.

#### Abono de la compensación económica y limitaciones

Usted, como tomador del seguro, tendrá derecho a un máximo de una compensación económica por cada anualidad de la póliza siempre que estén vigentes los "Compromisos" en la fecha en la que se declare el siniestro del que derivan y que origine la compensación. Esta compensación se hará efectiva antes de que finalice el mes de diciembre del año en que se haya aceptado el incumplimiento por parte de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros.

La compensación económica se abonará en la cuenta de cobro de recibos que consta en la póliza que se identifica en el apartado Identificación del seguro, salvo que, en el momento de la solicitud de la compensación, indique otra cuenta bancaria.

El importe establecido en este documento como compensación económica es válido para "Compromisos" que se deriven de siniestros declarados hasta el **31.12.2025**. A partir de esta fecha, y para cada año natural, la compañía aseguradora se reserva el derecho a prorrogar, modificar o cancelar los "Compromisos", las "Condiciones del servicio" y la "Compensación económica" que pudiera corresponder.

Para consultar los "Compromisos", las "Condiciones de servicio" y, en su caso, la "Compensación económica" vigentes para cada año, deberá acceder a la página web [www.segurcaixaadeslas.es/compromisosauto](http://www.segurcaixaadeslas.es/compromisosauto)

El pago de la compensación económica está sujeto a la fiscalidad vigente.